



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 0000204 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 JUL 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000172-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Junio del 2014, el INFORME N° 0270-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha de 22 de Junio del 2016, el INFORME N° 0314-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 22 de Junio del 2016, el INFORME N° 228-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-EHAR, de fecha 16 de Mayo del 2016; sobre **TRANSFERENCIA CONTABLE**, de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES.”**-----

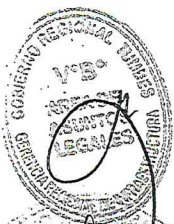
CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R. N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada **“Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes”**.-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000172-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Junio del 2014, en su ARTICULO PRIMERO, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES”** del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO SHEKINARAF & ROMERO CONSULTOR**, con un costo total ascendente a **S/. 4'368,692.09 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 SOLES)**.-----

Que, mediante INFORME N° 0270-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de Junio del 2016, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el





“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000204 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 de JUL 2016

Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Que, mediante INFORME Nº 0314-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 22 de Junio del 2016, el C.P.C. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES”, deberá ser transferida a la “UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL DE TUMBES”, ascendente a la suma de S/. 4'368,692.09 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 SOLES). -----

Que, mediante INFORME Nº 228-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EHAR, de fecha 16 de Mayo del 2016, alcanza la Resolución Nº 00000172-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Junio del 2014, informando que está pendiente la transferencia contable, visada en el reverso por el jefe de esta Sub Gerencia para que proceda a su Transferencia Contable de la Obra.-----

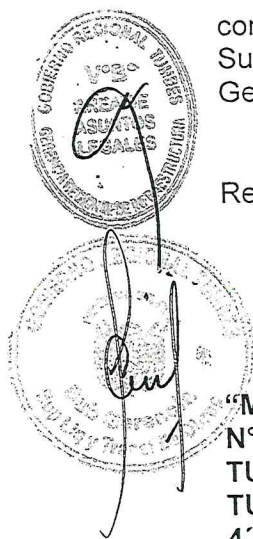
Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencias de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15) ----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES” a favor de la “UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL DE TUMBES”, con un valor límite al 22 de Junio del 2016 ascendente a la suma de S/. 4'368,692.09 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 SOLES). -----

ARTICULO SEGUNDO.- La UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL DE TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000204 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 JUL 2016

materia de la presente transferencia, cuando se suscriba el Acta de Transferencia Contable correspondiente y realizara la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, cuando se suscriba el Acta Contable correspondiente.

ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENA HAYDÉE AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIF N° 78903



Handwritten signature and official stamp of the Regional Government of Tumbes, Gerente Regional de Infraestructura.